MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

EASA

Paula VÁZQUEZ MACÍA y David RAMÓN GARRIDO
Técnicos del Servicio de Licencias y Formación de Técnicos de Mantenimiento
Madrid, 15-noviembre-2023

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

Índice

1. Registros y documentos electrónicos
2. Licencias Reino Unido
3. Cambios normativos 2021-2023
4. Futuro normativo

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Registros y documentos electrónicos
2. Licencias Reino Unido
3. Cambios normativos 2021-2023
4. Futuro normativo

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

Guía de documentación electrónica de AESA

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

2014
- Publicación DOUE Reglamento (UE) Nº 910/2014

2016
- Aplicabilidad Reglamento (UE) Nº 910/2014
- Reunión AESA con organizaciones 145

2021
- Publicación guía G-CA-DEEA-02 1.0
- Presentación MOAP EASA

2022
- Publicación guía G-CA-DEEA-02 2.1

New!

Guía de documentación electrónica de EASA

EASA European Union Aviation Safety Agency

INFORMACIÓN PÚBLICA
SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

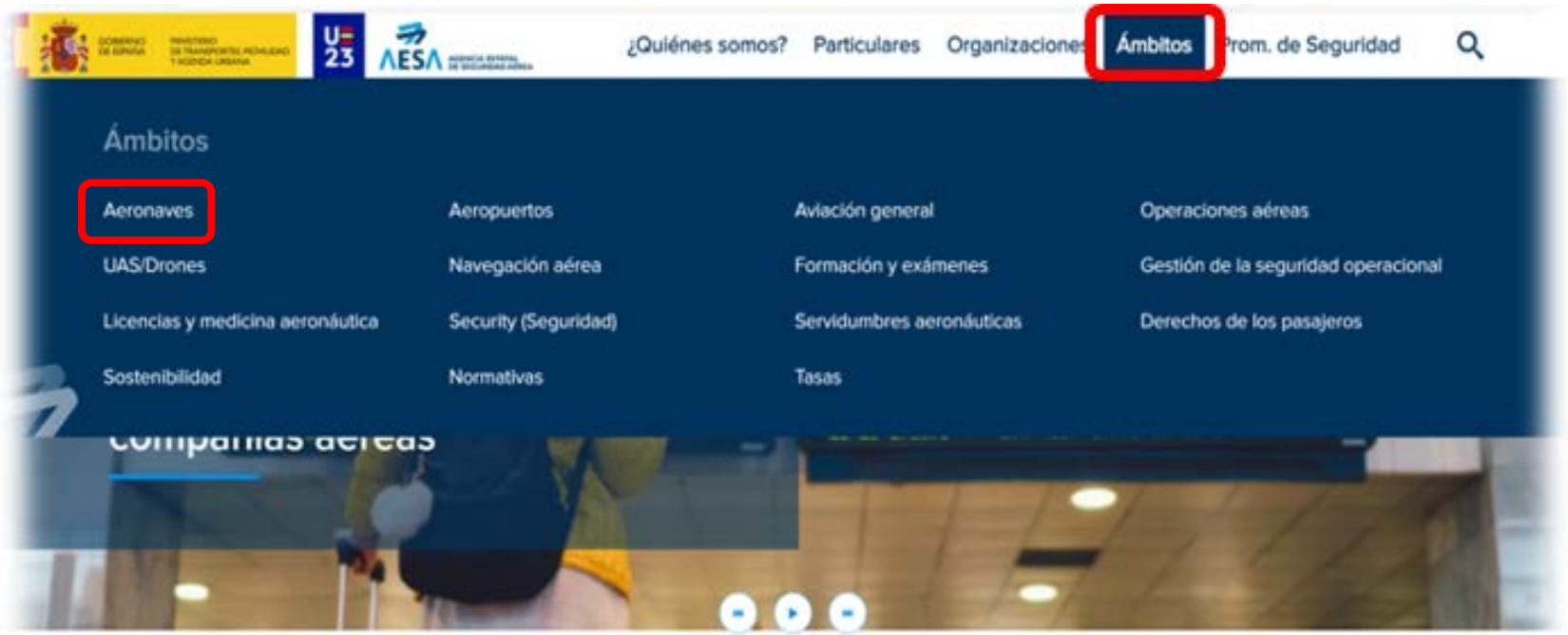

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aeronaves

Registro de matrículas de aeronaves civiles

Registro de matrículas de aeronaves civiles

Aeronavegabilidad inicial

Aeronavegabilidad inicial

Aeronavegabilidad continuada

Aeronavegabilidad continuada

Exenciones (Art. 71.1 y 71.2) y AltMoC en virtud del Reg. (UE) 2018/1139 y disposición final sexta de la Ley de navegación aérea

Exenciones (Art. 71.1 y 71.2) y AltMoC en virtud del Reg. (UE) 2018/1139 y disposición final sexta de la Ley de navegación aérea

Guía de Usuario Documentación Electrónica en el Entorno de la Aeronavegabilidad

Guía de Usuario Documentación Electrónica en el Entorno de la Aeronavegabilidad

Guías de Usuario - Sistema de Gestión

Guías de Usuario - Sistema de Gestión

Objetivo principal

Establecer una serie de criterios técnicos mínimos que deberán cumplir tanto los documentos firmados electrónicamente, como las aplicaciones que los soporten, en cuanto a seguridad, interoperabilidad y garantías legales.

Requisitos generales

Procedimientos desarrollados por las organizaciones:

- Sistemas de garantía y comprobación de validez
- Gestión del registro
- Interoperabilidad de los registros
- Firma electrónica
  - Nivel 3: firma simple
  - Nivel 2: firma electrónica avanzada
  - Nivel 1: firma electrónica cualificada

INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Registros y documentos electrónicos
2. Licencias Reino Unido
3. Cambios normativos 2021-2023
4. Futuro normativo

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Se puede transferir una licencia Parte 66 entre un Estado Miembro de EASA y Reino Unido?

No. La Autoridad aeronáutica de Reino Unido es la de un tercer país.

¿Pueden enviar desde AESA mi expediente de licencia LMA Parte 66 a la Autoridad Aeronáutica de Reino Unido?

No. La Autoridad aeronáutica de Reino Unido es la de un tercer país.
En base a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal es necesario consentimiento, de manera explícita, para tratar datos de carácter personal.

Por ello, se debe:

1. realizar por Sede Electrónica de AESA una petición de la documentación del expediente, y
2. una vez obtenida, realizar el propio solicitante el envío de dicha documentación a la Autoridad Aeronáutica de Reino Unido.

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Registros y documentos electrónicos
2. Licencias Reino Unido
3. Cambios normativos 2021-2023
4. Futuro normativo

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

Evolución normativa desde la II Jornada de TMAs (nov 2021 – nov 2023)

- **Reglamento (UE) 2023/989** — *Aplicable 12 Jun 2024*
- **Reglamento (UE) 2023/203** — *Aplicable 22 Feb 2026*
- **Reglamento (UE) 2022/1360** — *Aplicable 25 Ago 2023*
- **Reglamento (UE) 2022/410** — *Aplicable 31 Mar 2022*
- **Reglamento (UE) 2021/1963** — *Aplicable 2 Dic 2022*

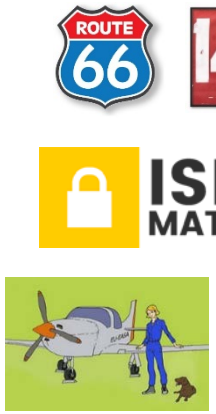

INFORMACIÓN PÚBLICA
SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

Reglamento (UE) 2021/1963
'sistemas de gestión de la seguridad en las organizaciones de mantenimiento'

Air Safe
safety management system

Descripción

Aplicable a partir del 2 de diciembre de 2022 y periodo de transición para su implantación hasta el 2 de diciembre de 2024.

Workshop de AESA sobre SMS 145
29 noviembre 2022

INFORMACIÓN PÚBLICA
SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

Reglamento (UE) 2023/203
'requisitos relativos a la gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información que puedan repercutir sobre la seguridad aérea'

ISMS MATTERS

Descripción

Gestión de riesgos de ciberseguridad para la seguridad de la aviación para CAMO y 145 (excepto aeronaves Parte ML) y autoridades competentes, incluida la autoridad de LMAs P66.

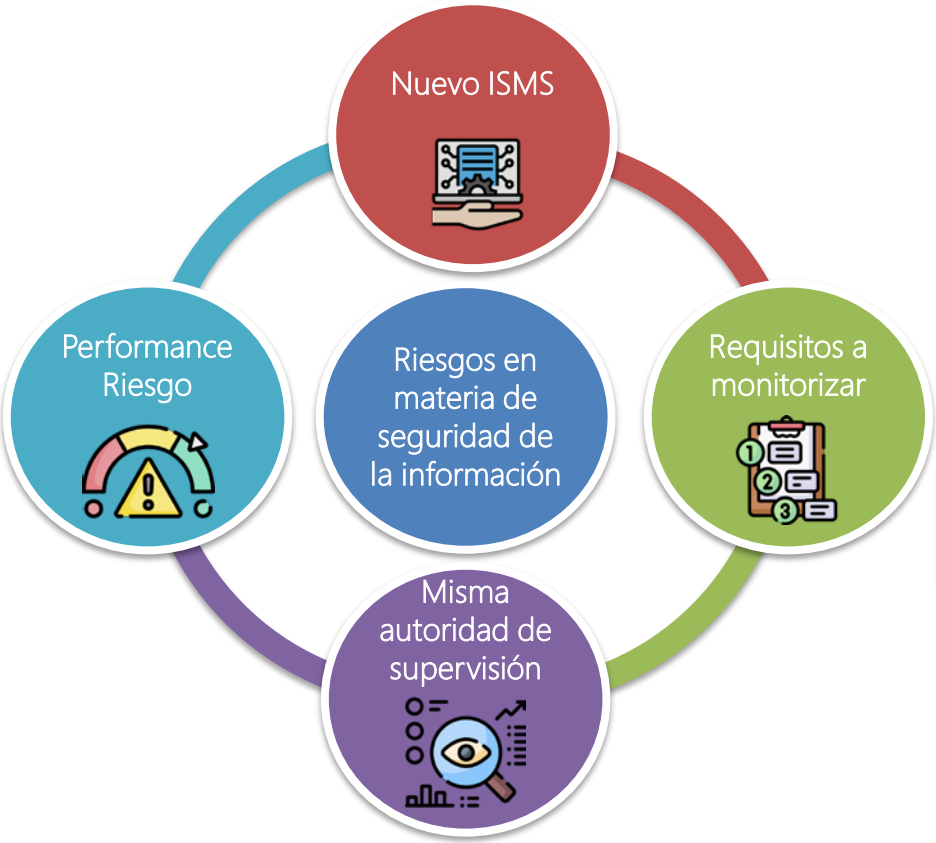

Nº y evolución eventos (clasificación riesgos)

Implementación requisitos
Parte-IS.AR
Parte-IS.OR

INFORMACIÓN PÚBLICA
SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

Reglamento (UE) 2023/989

Descripción

El objetivo es abordar algunas deficiencias relacionadas con la eficacia y la eficiencia de los requisitos actuales del sistema de LMAs (Parte 66):

- Dificultad de anotación de habilitaciones de tipo para las “legacy aircraft”
- Dificultad para realizar la formación en el lugar de trabajo (OJT)
- Déficit de habilidades prácticas del personal de mantenimiento
- Obsolescencia del programa de conocimientos básicos
- Necesidad de complementar las categorías de licencias para cubrir las aeronaves con propulsión eléctrica

Presentación *“OJT presente y futuro”*

RMT.0731 ‘New air mobility’

Otras mejoras a la Parte 66, incluida la incorporación de “Nuevos métodos de formación o nuevas tecnologías de enseñanza”

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

3. Cambios normativos 2021-2023

EASA rulemaking procedure milestones

RMT	Start Terms of Reference	Public consultation NPA	Proposal to the Commission Opinion No 07/2022	Adoption by the Commission Implementing Regulation (EU) 2023/989	Decision Acceptable Means of Compliance, Guidance Material
RMT.0255	14.8.2019	NPA 2020-12: 1.12.2020	6.9.2022	22.5.2023	31.10 2023
RMT.0281	19.11.2012	NPA 2014-22: 9.9.2014			

2023 — **2024** ⟵ ***Periodo de transición*** ⟶ **2026**

Entrada en vigor
12 junio 2023

12 de junio 2024

12 de junio 2026

Curso de formación básica antiguo + exámenes antiguos iniciado antes del 12 de junio de 2024 deberá haber finalizado antes del 12 de junio de 2026

Módulo antiguo del curso de formación básica + examen + **Módulo nuevo del curso de formación básica + examen** + **Módulo nuevo del curso de formación básica + examen**

Curso de formación básica nuevo + exámenes nuevos iniciado después del 12 de junio de 2024

Examen básico antiguo + **Examen básico nuevo** + **Examen básico nuevo** + **Examen básico nuevo**

Requisitos aplicables a partir del
12 junio 2024

Los OJT aprobados e iniciados antes del 12 de junio de 2024 pueden finalizarse después de dicha fecha sin requisitos adicionales

INFORMACIÓN PÚBLICA
SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

66.A.5 Aircraft groups

Regulation (EU) 2023/989

A efectos de las habilitaciones de las LMA, las aeronaves se clasificarán en los grupos siguientes:

1) Grupo 1:

- aeronaves propulsadas complejas;
- helicópteros multimotor;
- aviones **que no sean de motor de pistón**, con altitud operativa máxima superior a FL290;
- aeronaves equipadas con mandos electrónicos (fly-by-wire);
- dirigibles de gas que no sean ELA2.

Grupo 1

Formación teórica
+
Formación práctica
+
OJT (si aplica)

Cessna 400

Grupo 3

Experiencia práctica

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

Appendix IV – Experience and basic knowledge modules or partial modules required for extending an AML Part-66

NEW!

Regulation (EU) 2023/989

A
De

B2

B1.1

		A2	A3	A4	B1.1	B1.2	B				B3	L1C	L1	L2C	L2	L3H	L3G	L4H	L4G	L5
		16.	12.	12, 16.	Todos, except-o 9.	Todos, excepto 9.	To exce 9.				dos, cepto 2, 8 y 9.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excep 2L	Todos	Todos
A2	11, 15.	Nin-guno	12, 15.	12.	Todos, except-o 9.	Todos, excepto 9.	Todos, excepto 9.	Todos, excepto 9.	Todos, excepto 9.	Todos, excepto 9.	Todos, excepto 2, 8 y 9.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Tod exce 2L		
A3	11, 17.	11, 16, 17.	Nin-guno	16.	Todos, except-o 9.	Todos, excepto 9.	Tod	9.			dos,	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.		cepto 2L.	Todos, excepto 9.
A4	11, 15, 17.	11, 17.	15.	Nin-guno	Todos, except-o 9.								Todos, excepto 2L.	Todos, excepto					dos, excepto 2L.	Todos, excepto 2L.	Todos, excepto 9.
		6.	12.	12, 16.	Nin-gun	12, 16.		4, 5, 13, 14		4, 5, 13SQ, 14SQ			12L.		8L*, 12L.		8 1	9L, 11L.	10L, 11L.	8L**, 10L, 11, 12L.
		Nin-guno	12, 15.	12.	11, 15.								12L.					9L, 11L.	10L, 11L.	8L*, 10L, 11, 12L.
B1.3	11, 17.	11, 16, 17.	Nin-guno	16.	11, 17.								7L, 2L.	7L, 8L**, 12L.	8L**, 12L.	9L.	10L.	9L, 11L.	10L, 11L.	8L**, 10L, 11, 12L.
B1.4	11, 15, 17.	11, 17.	15.	Nin-guno	11, 15, 17.	11, 17.	15.	4, 5, 13, guno		14SQ	11, 17.	7L, 12L.		7L, 8L*,		9L.	10L.	9L, 11L.	10L, 11L.	8L*, 10L, 11, 12L.
B2	6, 7, 11, 15, 17.	6, 7, 11, 16, 17.	6, 7, 12, 15.	6, 7, 12, 16.	6, 7, 11, 15, 17.	6, 7, 11, 16, 17.	6, 7, 12, 15.	6, 7, 12, 16.	Nin-guno	Nin-guno	6, 7, 11, 16, 17.	5L, 7L.	4L, 5L, 6L, 7L.				10L.	9L, 11L.	10L, 11L.	6, 7, 11 o 12, 15 o 16, 17, 8L, 10L
B2L	6, 7, 11, 15, 17.	6, 7, 11, 16, 17.	6, 7, 12, 15.	6, 7, 12, 16.	6, 7, 11, 15, 17.	6, 7, 11, 16, 17.	6, 7, 12, 15.	6, 7, 12, 16.	13SQ, 14SQ.	Nin-guno	6, 7, 11, 16, 17.	5L, 7L, 12LSQ.	4L, 5L, 6L, 7L, 12LSQ.	5L, 7L, 8L, 12LSQ.	4L, 6L, 7L, 8L, 12LSQ.	9L.	10L.	9L, 11L.	10L, 11L.	6, 7, 11 o 12, 15 o 16, 17, 8L, 10L
B3	11,15.	11	12,15.	12.	2, 3, 5, 8, 11, 15.	2, 3, 5, 8, 11.	2, 3, 5, 8, 12, 15.	2, 3, 5, 8, 12.	2, 3, 4, 5, 8, 13, 14.	2, 3, 4, 5, 8, 13SQ.	Nin-guno	12L.	12L.	8L*, 12L.	8L*, 12L.	9L.	10L.	9L, 11L.	10L, 11L.	2, 3, 5, 8, 11 o 12, 8L*, 10L, 11L, 12L.

De B1.2/B3 a L1/L2 se empezarán a requerir módulos

66.A.30 Basic experience requirements

Regulation (EU) 2023/989

A: / De:	Categoría C aeronaves complejas	Categoría C aeronaves no complejas
B1.1, B1.3, B2, B3, B2L o L	**3 años de experiencia** como personal de apoyo (SS), o como personal de apoyo y personal certificador (SS/CS), en aeronaves complejas, **incluyendo 12 meses como SS de mantenimiento base**	**3 años de experiencia** como SS, o como SS/CS, en aeronaves no complejas, **incluyendo 6 meses como SS de mantenimiento base**
B1.2, B1.4 o L5	**5 años de experiencia como SS**, o como SS/CS, en aeronaves complejas, **incluyendo 12 meses como SS de mantenimiento base**	
Categoría C por vía académica (ingeniero)	**3 años de experiencia** de trabajo en un entorno de mantenimiento de aeronaves, desempeñando un conjunto representativo de tareas relacionadas con el mantenimiento de aeronaves, **incluidos 6 meses de participación en tareas de mantenimiento base** en aeronaves complejas	**3 años de experiencia** de trabajo en un entorno de mantenimiento de aeronaves, desempeñando un conjunto representativo de tareas relacionadas con el mantenimiento de aeronaves, **incluidos 6 meses de participación en tareas de mantenimiento base** en aeronaves no complejas
Categoría C aeronaves no complejas	**2 años de experiencia** en las categorías B1, B2 o L5 como SS, o como SS/CS, en aeronaves complejas, **incluyendo 12 meses como SS de mantenimiento base** **Vía académica (ingeniero): 2 años de experiencia** de trabajo en un entorno de mantenimiento de aeronaves, desempeñando un conjunto representativo de tareas relacionadas con el mantenimiento de aeronaves, **incluidos 3 meses de participación en tareas de mantenimiento base en aeronaves complejas**	
Categoría C aeronaves complejas		**La categoría C para aeronaves complejas incluye la categoría C para aeronaves no complejas**

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

66.A.45 Endorsement with aircraft ratings

Regulation (EU) 2023/989

h) Para todas las subcategorías de licencia L que no sean L5:

[…]

ii. a menos que el solicitante acredite una experiencia adecuada, las habilitaciones estarán sujetas a las limitaciones siguientes, que se indicarán en la licencia:

3) […]

~~Se considera que el titular de una LMA de la subcategoría B1.2 al que se le haya otorgado la habilitación de Grupo 3 completo, o de la categoría B3 al que se le haya otorgado la habilitación "aviones no presurizados con motor de pistón con una MTOM igual o inferior a 2000 kg", cumple los requisitos para la expedición de una licencia de las subcategorías L1 y L2 con las correspondientes habilitaciones completas y con las mismas limitaciones que la licencia B1.2/ B3 que posee.~~

Al titular de las habilitaciones de "Grupo 3 completo" o "aviones no presurizados con motor de pistón con MTOM ≤ 2000 kg" ya no le corresponden las habilitaciones de grupo de L1/L2

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

Appendix I — Basic Knowledge Requirements (except for category L licence)

Regulation (EU) 2023/989

Implementing rule

Regulation

MODULE 1. MATHEMATICS	LEVEL			
	A	B1	B2 B2L	B3
1.1 Arithmetic Arithmetical terms and signs, methods of multiplication and division, fractions and decimals, factors and multiples, weights, measures and conversion factors, ratio and proportion, averages and percentages, areas and volumes, squares, cubes, square and cube roots.	1	2	2	2

Implementing rule

NEW!

Regulation

MODULE 1. MATHEMATICS	LEVEL			
	A	B1	B2 B2L	B3
1.1 Arithmetic	1	2	2	2

Acceptable means of compliance

ED Decision

Arithmetical terms and signs, methods of multiplication and division, fractions and decimals, factors and multiples, weights, measures and conversion factors, ratio and proportion, averages and percentages, areas and volumes, squares, cubes, square and cube roots.				

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

Appendix I — Basic Knowledge Requirements (except for category L licence)

Regulation (EU) 2023/989

submódulo	Contenido
7.14.3	Fabricación aditiva
7.21	Documentación y comunicación
8.4	Flujo de aire de alta velocidad
9.9	Gestión de la seguridad
9.10	Los 12 factores humanos ‘Dirty Dozen’ y la reducción del riesgo
10.4	Personal certificador independiente
10.8	Principios de supervisión en el mantenimiento de la aeronavegabilidad
10.10	Ciberseguridad en el mantenimiento de aviación
14.3	Sistemas de hélice
15.15	Construcciones alternativas de turbinas
16.14	Construcciones alternativas de motores de pistón

NEW!

También se producen cambios en los requisitos de conocimientos básicos para la LMA de la categoría L en el Apéndice VII de la Parte 66

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

Appendix III — Aircraft type training and examination standard — On the job training

Regulation (EU) 2023/989

Nivel Capítulos	Aviones de motor de turbina		Aviones de motor de pistón		Helicópteros de motor de turbina		Helicópteros de motor de pistón		Aviónica
Categoría de licencia	B1	C	B1	C	B1	C	B1	C	B2
47 Nitrogen generation system	3	1	3	1					2

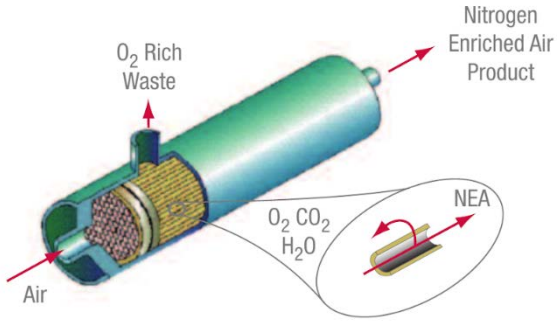

Capítulos	B1/B2	B1					B2				
	LOC	THF	SGH:	R/I:	MEL:	TS:	THF	SGH:	R/I:	MEL:	TS:
Módulo de introducción:											
47 Nitrogen generation system	X/X	X	X	X	X	X	X	—	—	—	X

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

66.A.20 Privileges

Regulation (EU) 2023/989

b) El titular de una LMA no podrá ejercer sus facultades a menos que:

[…]

3. tenga la competencia adecuada para certificar el mantenimiento en la aeronave correspondiente,

AMC 66.A.20(b)3 Privileges

ED Decision 2015/029/R

La frase "*tenga la competencia adecuada para certificar el mantenimiento en la aeronave correspondiente*" significa que el titular de la LMA y su organización, deben asegurarse de que ha adquirido los conocimientos, skills, actitud y experiencia para poner en servicio la aeronave mantenida. Esto es esencial ya que los sistemas y tecnología de la aeronave pueden no haber sido cubiertos por la formación/examen/experiencia requerida para obtener la LMA y las habilitaciones. Este es el caso de:

[…]

- **Tecnología específica y opciones seleccionadas por cada cliente que pueden no haber sido cubiertas por la formación de tipo/OJT.**
- **Cambios en los requisitos de conocimientos básicos del Apéndice I a la Parte 66 que no requieren un nuevo examen de los titulares de LMA existentes (derechos adquiridos).**

La organización Parte 145 o Parte CAO es responsable de controlar el cumplimiento de estos requisitos

Important

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

1. Registros y documentos electrónicos
2. Licencias Reino Unido
3. Cambios normativos 2021-2023
4. Futuro normativo

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

Futuro de las Partes 145 & 66 & 147 & CAO

- RMT.0737 'Electronic Personnel Licences'
- RMT.0731 'New air mobility'
- RMT.0230 Unmanned Aircraft Systems
- RMT.0097 Responsibility of B1/B2 CS & SS

Participación de AESA en las reuniones y grupos de trabajo de EASA y OACI

AESA
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

RMT.0737 ‘Electronic Personnel Licences’

Descripción

- Emisión, visualización, validación y verificación de EPLs de la UE.
- Seguridad, confidencialidad, protección de datos, integridad, autenticación y accesibilidad de las EPLs.
- Interoperabilidad de las EPLs entre las autoridades competentes emisoras y verificadoras.

NPA Q1/2024 → **Opinion** 2024 → **Commission IR and Decision** 2025

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

RMT.0737 'Electronic Personnel Licences'

Objetivos

- Visualización en dispositivos electrónicos móviles autónomos, como móviles (código QR).
- Replicar la información contenida en los registros de la autoridad.
- Su autenticidad, validez y contenido deberán ser verificables online y offline.
- Las firmas digitales tendrán un nivel de seguridad adecuado (Reglamento eIDAS).
- La licencia mostrará la fecha y hora de la última sincronización.

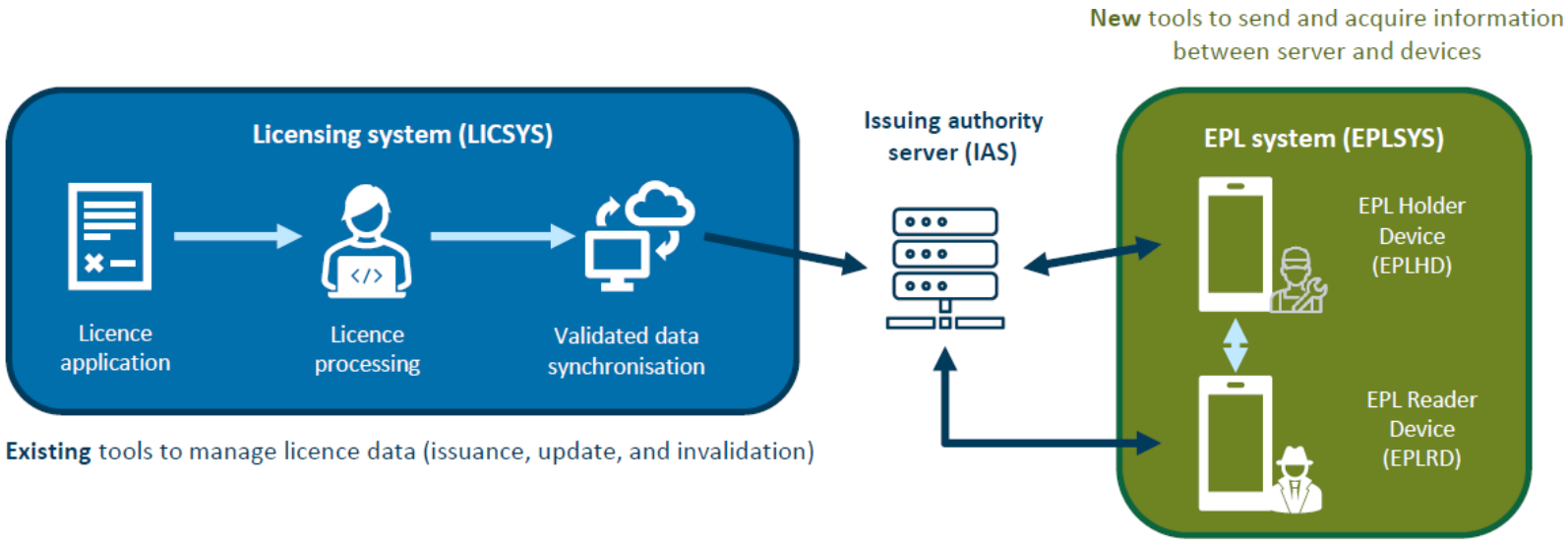

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

RMT.0230 'Introducción de un marco regulatorio para la operación de drones'

Descripción

Introduce requisitos para el mantenimiento de la aeronavegabilidad (CAW) de **UAS certificados** utilizados para **operaciones de alto riesgo** en la **categoría "específica"**.

1. Nuevo Reglamento Delegado:
   - para las normas de CAW (**Parte ML.UAS**)
   - para una nueva aprobación de organización para implementar la CAW (**Parte CAO.UAS**)

2. Nuevo Reglamento de Ejecución para los requisitos de la autoridad competente.

NPA 2022-06
30 junio 2022

Opinion No 03/2023
30 agosto 2023

Commission IR and Decision
TBD

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

RMT.0230 'Introducción de un marco regulatorio para la operación de drones'

Principales novedades

- Consideración de la Control and Monitoring Unit (CMU) en los procesos de CAW.
- Los UAS certificados utilizados para las operaciones de bajo riesgo en la categoría "específica" no tienen que cumplir con el nuevo reglamento.
- No se propone ninguna licencia de mantenimiento para UAS en la categoría "específica", por lo tanto no hay personal certificador independiente ni organización de formación de mantenimiento. Sin embargo se establecen requisitos mínimos y la autorización CAO.UAS para el personal certificador.
- No hay disposiciones para el "mantenimiento del piloto-propietario".

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

RMT.0731 ‘New air mobility’

Descripción

La RMT.0731 (subtarea 1) tiene como objetivo garantizar la CAW de las aeronaves de propulsión eléctrica e híbrida y otras aeronaves no convencionales.

1. Redacción de nuevos requisitos en el ámbito de las Partes M/145/66/147/ML/CAMO/CAO, que son tecnológicamente neutrales.
2. Redacción de nuevos requisitos relacionados con los OSD para solicitar al TCH el desarrollo de información relativa a estas aeronaves.

NPA 2021-15
21 dic 2021

Opinion
Q4/2023

Commission IR and Decision
2024

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

RMT.0731 ‘New air mobility’

Principales novedades

- Introducción del requisito OSD para aeronaves eléctricas/no convencionales. El TCH deberá:
  - proponer qué categoría existente de LMA se ajusta mejor al concepto de aeronave.
  - realizar un análisis de necesidades entre los requisitos de conocimientos básicos para dicha categoría de LMA y las novedades de la nueva aeronave.
  - preparar un programa de formación para los temas que no están cubiertos.
- Introducción de la categoría B1.E de LMA Parte 66 para aviones eléctricos pequeños.
- Introducción del módulo 18 “Propulsión eléctrica” de conocimientos básicos para obtener una LMA Parte 66 de la categoría B1.E.
- Introducción de formación en alto voltaje.

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

RMT.0097 ‘Funciones y responsabilidades del personal de apoyo B1 y B2’

Descripción

Introducir principios para una mayor solidez del proceso de certificación de mantenimiento eliminando posibles “brechas de seguridad” definiendo:

1. El rol, las funciones y las responsabilidades del personal certificador, personal de apoyo y personal autorizado tanto en el mantenimiento de línea como de base.

2. El nivel esperado de verificación por parte del personal certificador o de apoyo de las tareas realizadas por el personal autorizado.

3. Los registros asociados y la autorización.

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA

RMT.0097 ‘Funciones y responsabilidades del personal de apoyo B1 y B2’

Otras referencias

- EASA publicó un “Documento de política sobre funciones y responsabilidades del personal involucrado en el mantenimiento de aeronaves en línea y base” en marzo de 2023.

EASA Policy Paper on the roles and responsibilities of Personnel involved in aircraft line and base maintenance

- EASA realizó un Webinar en enero de 2023, disponible en el canal de YouTube Together4Safety.

Webinar on the roles and responsibilities of maintenance personnel

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

Gracias por su atención

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02 INFORMACIÓN PÚBLICA